



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2026, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina de la Abogacía General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

XXI CONSEJO UNIVERSITARIO

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de modificación de la Licenciatura en Administración, presentada por el director de la Facultad de Contaduría y Administración, MAIE. David Roberto Suárez Pacheco, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, en tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración se ofrece desde el 2014.

SEGUNDO. La más reciente modificación de la Licenciatura en Administración se realizó en 2019.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. La propuesta de la Licenciatura en Administración se fundamentó con base en los resultados de los estudios referentes y los resultados de la evaluación interna del programa.

SEGUNDO. Los artículos 1, 14 y 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, que reconocen la autonomía universitaria, establecen al Consejo Universitario como máximo órgano colegiado de gobierno y facultan su auxilio mediante comisiones permanentes.

TERCERO. Los artículos 21, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Universitario, que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Permanente Académica, así como el procedimiento de dictaminación de los asuntos de su competencia.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like Rauli, Roberto, and others.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



CUARTO. El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (2025), como documento rector de la filosofía educativa, las directrices institucionales y el enfoque de formación integral.

QUINTO. El Modelo Académico para Educación Superior (2025), que establece las características curriculares, modalidades educativas, sistema de créditos, perfiles de egreso y orientaciones académico-administrativas de los planes de estudio.

SEXTO. La Guía para la Elaboración de Propuestas de Modificación o Creación de Planes de Estudio de Educación Superior, versión vigente, que define la estructura, criterios y requisitos técnicos que deben cumplir las propuestas curriculares.

ANÁLISIS

Del análisis realizado por la Comisión Permanente Académica se desprende que la propuesta:

- a) Presenta una fundamentación académica y social sólida, acorde con los fines universitarios y las necesidades formativas identificadas.
- b) Es congruente con el Modelo Educativo institucional, particularmente en lo relativo a formación integral, educación innovadora y de vanguardia, responsabilidad social y evaluación continua.
- c) Cumple con las características curriculares, modalidades educativas, distribución de horas y sistema de créditos previstos en el Modelo Académico para Educación Superior (Ver en los anexos la descripción del plan de estudio y la malla curricular sugerida).
- d) Atiende los criterios técnicos y estructurales establecidos en la Guía institucional para la elaboración de planes de estudio.
- e) Reúne las condiciones de factibilidad necesarias para su correcta operación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión Permanente Académica es un órgano auxiliar de carácter técnico-consultivo del Consejo Universitario, encargado del análisis especializado de los asuntos académicos.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



SEGUNDA. Que la creación o modificación de planes de estudio es competencia del Consejo Universitario, previa emisión del dictamen por la Comisión Permanente Académica.

TERCERA. Que del análisis integral de la propuesta se advierte el cumplimiento de los criterios académicos, curriculares y normativos establecidos por la Universidad Autónoma de Yucatán.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la propuesta de modificación de la Licenciatura en Administración, presentada por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, MAIE. David Roberto Suárez Pacheco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente dictamen, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGUNDO. Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este dictamen.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

Mérida, Yucatán, México a 21 de abril de 2026.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"
La Comisión Permanente Académica



Dr. Pedro José Canto Herrera
Presidente

M. en C. María Dalmira Rodríguez Martín

M. en C. María Dalmira Rodríguez
Martín

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

MINE. Gabriel Hernández Ravell

MINE. Gabriel Hernández Ravell

Dra. Rubí Concepción López Sánchez

Dra. Rubí Concepción López Sánchez

Dr. Gabriel Alvarado Cárdenas

Dr. Rolando David Cáceres Castillo

Dr. Rolando David Cáceres Castillo



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



APROBADO
11 MAY 2026
 Comisión Permanente Académica
 Consejo Universitario

ANEXOS

[Handwritten signatures in blue ink]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



Rubi
Rafael
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Anexo 1. Descripción de la Licenciatura en Administración

La Licenciatura en Administración tiene como objetivo general formar administradores innovadores con una sólida preparación en las ciencias administrativas, capaces de dirigir e integrar grupos humanos en contextos globales gestionando estratégicamente los recursos materiales, tecnológicos y financieros, conforme a la normativa vigente, facilitando la toma de decisiones orientadas a la mejora continua y al fortalecimiento de la competitividad organizacional, con un enfoque ético y comprometidos con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación y la responsabilidad social.

Las personas aspirantes a la Licenciatura en Administración deben contar con las competencias correspondientes al nivel educativo previo, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los criterios establecidos para el proceso de admisión.

La persona egresada de este plan de estudios cuenta con una sólida preparación en Administración, capaces de dirigir e integrar grupos humanos en contextos globales gestionando estratégicamente los procesos productivos y de servicios y los recursos materiales, tecnológicos y financieros, conforme a la normativa vigente y los principios macroeconómicos y microeconómicos, facilitando la toma de decisiones orientadas a la mejora continua y al fortalecimiento de la competitividad organizacional, con un enfoque ético y comprometidos con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación y la responsabilidad social, los principios y valores universitarios.

El perfil profesional del plan de estudios de la Licenciatura en Administración se estructura en cuatro campos profesionales, definidos a través del análisis de los referentes social, disciplinar, profesional e institucional, los cuales son:

- Gestión
- Capital Humano
- Operaciones
- Economía y Finanzas

Se imparte en ocho, periodos escolares bajo la modalidad escolarizada y emplea un sistema de créditos. El plan de estudio tiene un total de 320 créditos (equivalente a 5120 horas) distribuidos de la siguiente forma: 256 de asignaturas obligatorias (80% de créditos obligatorios del total del PE) y 64 de asignaturas optativas (20% de créditos optativos del total del PE).





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



Rubi
Rafael Carr

El ingreso al plan de estudio se realizará conforme al procedimiento establecido en la convocatoria general vigente, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El tiempo máximo de permanencia del estudiantado en el plan de estudio será el equivalente al 50% adicional a la duración del Plan de Estudio.

Para acreditar una asignatura, el estudiantado deberá obtener un puntaje mínimo de 70 acompañado del nivel de dominio correspondiente de acuerdo con la escala siguiente:

- 90–100: Sobresaliente (SS)
- 80–89: Notable (NT)
- 70–79: Suficiente (SU)
- 00–69: No acreditado (NA)

Son causales de baja reglamentaria en este plan de estudio:

- No acreditar una asignatura en las cuatro oportunidades establecidas.
- Agotar el tiempo máximo de permanencia establecido en el plan de estudio.

El estudiantado que cause baja reglamentaria no podrá inscribirse de nuevo a este plan de estudio.

El porcentaje máximo de créditos que podrá cursar el estudiantado en otras instituciones como parte de la movilidad será de hasta el 50% del total del plan de estudio.

Es requisito de egreso para el estudiantado acreditar vigencia en el dominio del idioma inglés, al menos en el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Consejo de Europa, 2020).

El estudiantado deberá cumplir con 320 horas de prácticas profesionales obligatorias, de las cuales 32 horas corresponderán a mediación docente y 288 al estudio independiente, con un valor de [20] créditos obligatorios. Las prácticas podrán realizarse de manera: presencial, virtual o mixta. Se llevarán a cabo preferentemente fuera de la Facultad o dependencia de origen a partir de quinto semestre.

El servicio social no otorga créditos, ya que es un requisito de egreso. El servicio social tiene una duración de 480 horas de acuerdo con los requisitos y procedimientos descritos en la normativa institucional y nacional vigente.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
SECRETARÍA GENERAL

Este plan de estudio contempla como requisitos de egreso:

- Completar la totalidad de los 256 créditos obligatorios y al menos los 64 créditos optativos del plan de estudio.
- Acreditar vigencia en el dominio del idioma inglés, al menos en el nivel B1
- Presentar el certificado de servicio social.

La obtención del título podrá realizarse una vez que el estudiantado haya egresado del plan de estudio, lo que implica haber cumplido con todos los requisitos académicos y los trámites administrativos correspondientes.

Este plan de estudio contempla la opción de doble titulación en colaboración con otra institución o plan de estudio con la que se tenga firmado el convenio correspondiente.

Este plan de estudio puede recibir alumnos de diferente modalidad u otros planes de estudio. Las solicitudes serán evaluadas por la autoridad académica correspondiente y conforme a la normatividad universitaria.

El plan de estudio contempla la posibilidad de otorgar adicionalmente micro credenciales y certificados de competencias genéricas, disciplinares, especializantes, laborales, entre otras.

Todo lo no previsto en este plan de estudio será resuelto por las autoridades académicas correspondientes.

Rubi
Reporte
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



Rubi
Rafael

Anexo 2. Malla curricular sugerida

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Facultad de Contaduría y Administración Universidad Autónoma de Yucatán

Nivel 1: Herramiental			Nivel 2: Profesionalizante			Nivel 3: Aplicación profesional		
1º SEMESTRE	2º SEMESTRE	3º SEMESTRE	4º SEMESTRE	5º SEMESTRE	6º SEMESTRE	7º SEMESTRE	8º SEMESTRE	
FCA3121011	FCA3121081	FCA3121144	FCA3121214	FCA3121283	FCA3121343	FCA3121393	FCA3121434	
Teoría General de la Administración	Función Administrativa en las Organizaciones	Estadística Descriptiva	Estadística Inferencial	Investigación de Operaciones	Administración de Operaciones	Administración de la Cadena Logística	Proyecto de Innovación	
HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	
FCA3121021	FCA3121091	FCA3121192	FCA3121221	FCA3121294	FCA3121354	FCA3121403	FCA3123441	
Legislación Civil y Mercantil	Desarrollo Sustentable	Legislación Laboral	Gestión Fiscal	Finanzas en las Organizaciones	Análisis de la Información Financiera	Auditoría Operacional y Administrativa	Gestión de Innovación Empresarial	
HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	
FCA3121034	FCA3121104	FCA3121164	FCA3121204	FCA3121263	FCA3121321	FCA3121381	FCA3121411	
Contabilidad	Lógica y Estrategias para la Solución de Problemas	Administración de Costos	Métodos Financieros	Administración de la Calidad	Presupuestos	Toma de Decisiones Directivas		
HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	
FCA3121044	FCA3121114	FCA3121173	FCA3121242	FCA3121312	FCA3121371	FCA3121421		
Empresa y Economía	Entorno Macroeconómico	Gestión de la Información para la Innovación	Estrategias de Dirección y Liderazgo	Administración de la Compensación	Administración Estratégica	Empresas Familiares		
HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5		
FCA3121051	FCA3121122	FCA3121182	FCA3121252	FCA3121323	FCA3121383			
Productividad Digital	Comportamiento Humano Organizacional	Administración de Personal	Desarrollo de Personal	Negocios Internacionales	Práctica Profesional 2			
HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5			
FCA3121063	FCA3121133	FCA3121193	FCA3121263	FCA3121333				
Mercadotecnia	Diseño de Gestión de Procesos Organizacionales	Inteligencia de Mercados	Estrategias de Mercadotecnia	Práctica Profesional 1				
HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5	HT C 30 5				
FCA3121073		FCA3121203	FCA3121273					
Tecnologías Emergentes		Gestión de Ventas y Compras	Innovación y Emprendimiento					
HT C 48 3		HT C 30 5	HT C 30 5					

Insignia (144 Hrs / 9 Créditos)

Opcionales (1024 Hrs / 64 Créditos)

HT	C	HT	C	HT	C	HT	C	HT	C	HT	C	HT	C	HT	C
576	36	496	31	624	39	576	36	592	37	544	34	552	33	592	36
Créditos acumulados: 36		Créditos acumulados: 67		Créditos acumulados: 106		Créditos acumulados: 142		Créditos acumulados: 179		Créditos acumulados: 213		Créditos acumulados: 225		Créditos acumulados: 247	

Asignatura	Horas	C	%
Insignia	144	9	3%
Opcionales	880	55	77%
Obligatorias	1024	64	23%
Práctica Profesional	120	8	3%
Total	1268	36	100%

Asignatura	Horas	C	%
Opcionales	436	28	44%
Obligatorias	1024	64	100%
Total	1460	92	100%

[Handwritten signatures and notes]

